#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Programa Subsectorial de Irrigaciones



## Resolución Directoral Nº 284 -2013-AG-PSI

Lima,

3 1 MAY0 2013

#### VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, de la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de junio de 2013, para la realización de actividades de capacitación y atención de servicios en las Oficinas de Gestión Zonal;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, a través del Memorando Nº 856-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 28 de mayo de 2013, la Dirección de Gestión del Riego, en base al requerimiento formulado por el Programa de Riego Tecnificado, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de junio de 2013, para la realización de actividades de capacitación y atención de servicios, previstas en los ámbitos de las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, conforme al detalle contenido el Anexo 01 adjunto, indicando, que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Coordinador Técnico Nacional (e) del PRT, proponiendo a los responsables de su manejo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando Nº 139-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 31 de enero de 2013, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 00142, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 469,015.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme al reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para atender lo solicitado;











Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral Nº 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Autorizar** a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma total de S/. 20,807.50 (Veinte Mil Ochocientos Siete y 50/100 Nuevos Soles), para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, correspondiente al mes de junio de 2013, con Fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

#### Programa de Riego Tecnificado PRT

	ectoria	
3	Vepo	
OD BU	08	
Č	551.58	



RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Margarita López Becerra	Asistente Administrativo	17575209	Norte Chiclayo	5,165.00
María Emérita Ríos Henríquez	Asistente Administrativo	43089684	Norte Trujillo	3,385.00
Maritza Esther Castillo Apaza	Secretaria	10351669	Centro Huancayo	4,947.50
Zoila Josefa Rospigliosi Villegas	Técnico Administrativo	29608768	Sur Arequipa	5,015.00
Erika Ccorimanya Guardanaula	Asistente Administrativo	24005490	Sur Cusco	2,295.00





### MINISTERIO DE AGRICULTURA Programa Subsectorial de Irrigaciones



# Resolución Directoral Nº 284 - 2013 - AG-PSI

-2-



Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referido en el artículo primero de la presente Resolución, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 03 de julio de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 017-2012-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI.



Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.



Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Riego Tecnificado-PRT, a la Oficina de Administración y Finanzas, a las Oficinas de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, Norte-Trujillo, Centro-Huancayo, Sur-Arequipa y Sur-Cusco, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H ZUNIGA MORGAN

BIREGTOR EJECUTIO